



PSI 1699

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-23-0000355

Montevideo, 28 OCT 2021

VISTO: las coordinaciones realizadas con la Escuela de Aviación Paranaense – EPA Training Center, para participar del entrenamiento en el “Simulador C-120”, en el Municipio de San José dos Pinhás, ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, desde el 4 hasta el 11 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que para participar del citado entrenamiento, el Jeraarca dispuso la concurrencia de dos jefes pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado del personal militar propuesto se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia la participación en dicho entrenamiento, dado que las horas de vuelo asignadas en la plataforma C-120, son cumplidas en su mayoría en la realización de misiones operativas de vuelo, por lo que es necesario mantener entrenadas a las tripulaciones mediante la utilización de simuladores específicos, ya que son la mejor alternativa para el entrenamiento de fallas de la aeronave que sólo se pueden llevar a cabo en este tipo de dispositivos, como los son fuegos, daños estructurales y fallas de sistemas, entre otros;

II) que asimismo se informa que el personal deberá llegar 2 (dos) días antes para el descanso apropiado previo al entrenamiento en el “Simulador C-120”;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por el artículo 88 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto

2021-3-23-0000355

Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en el Municipio de San José dos Pinhas, ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, a los Mayores (Av.) Pablo Reguero y Leo de Souza, para participar del entrenamiento en el "Simulador C-120", en la Escuela de Aviación Paranaense – EPA Training Center, desde el 2 hasta el 12 de noviembre de 2021.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 10 (diez) días de viáticos al 100% para la ciudad de Curitiba, por un importe diario de U\$S 75,00 (dólares estadounidenses setenta y cinco con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.500,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de entrenamiento en el Simulador C-120 "Recurrent Training", la suma total de U\$S 16.400,00 (dólares estadounidenses dieciséis mil cuatrocientos con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".



5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República